



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 89 /24

VISTO:

La nota presentada por la Sra. GARINO VERONICA ANABEL, D.N.I 30.385.370, en su condición de agente municipal de planta permanente de la Municipalidad de Embalse donde solicita el beneficio de licencia sin goce de haberes por el término de dos (2) años motivado por razones particulares.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. N°43 inc. b del Estatuto del empleado municipal los agentes tendrán derecho a obtener licencias no remuneradas.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y modificatorias.

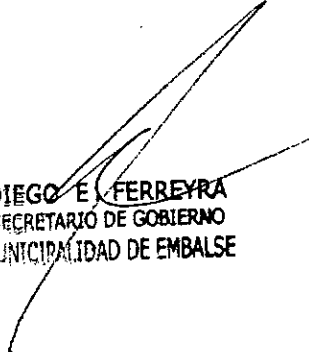
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

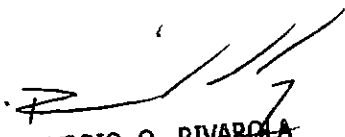
Art. 1°).- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Sra. GARINO VERONICA ANABEL, D.N.I 30.385.370 por el término de dos (2) años a partir del 20 de marzo de marzo de 2024 hasta el 19 de marzo del 2026.

Art. 2°).- PROTOCOLICÉSE, dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

EMBALSE, 21 de marzo de 2024.-


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE




MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE